



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
LAS CONDES

2023-2024

REGLAMENTO INTERNO EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

Presentación 1

Capítulo I: De régimen y forma de evaluación..... 1

Artículo 1:.....1

Artículo 2:.....1

Capítulo 2: Las calificaciones. 1

Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO. 1

Capítulo 4: De las Ausencias a Pruebas y Actividades Fraudulentas 2

Artículo 1:.....2

Artículo 2:.....3

Artículo 3:.....3

Presentación

El siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos/as de Educación Semipresencial Las Condes corresponde a los niveles de 7° básico a IV Medio orientados a la promoción de estudiantes bajo el decreto 2272.

A continuación, detallaremos las formas y procedimientos de cómo evaluar los conocimientos y el desarrollo de las habilidades intelectuales relacionados con las distintas asignaturas, para corregir y generar los instrumentos adecuados de calificaciones y los reglamentos de la promoción escolar.

Capítulo I: De régimen y forma de evaluación.

Artículo 1:

El aprendizaje de los alumnos será evaluado por cada profesor/a de asignatura mediante evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas las que responderán a los objetivos respectivos de cada asignatura, apoyados por la plataforma Pixarron. Estos procedimientos evaluativos deberán ser congruentes con los objetivos que se pretendan medir.

a) Diagnóstica: Se relaciona con la forma de obtener la información necesaria que describa y clasifique los conocimientos y experiencias iniciales de los alumnos/as, que permitan entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron.

b) Formativa: Permitirá entregar la información que nos permita evaluar el éxito de los distintos objetivos de aprendizajes de los distintos ejes y asignaturas, a su vez, reforzar aquellas materias que no obtuvieron los logros deseados por la unidad educativa. Será aplicada en los distintos ensayos que se realizarán durante el año.

c) Sumativa: Permitirá entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales o finales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes.

Artículo 2:

Los Procedimientos Evaluativos utilizados corresponden a las siguientes categorías:

1. Aplicación de Prueba diagnóstica: se usarán para medir los conocimientos y experiencias iniciales de nuestros estudiantes y que permita entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron y dentro de la primera semana de clases. Esta plataforma entrega resultados en porcentajes de logro de 0% a 100% y los/las docentes del programa transformarán las calificaciones en notas de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%. Además esta evaluación genera una ruta de aprendizaje personalizada que guiará el aprendizaje autónomo del estudiante, la finalización de la ruta, permite nivelar los estudiantes durante el año.
2. Aplicación de actividades parciales entregadas por profesor/a de asignatura: Serán consideradas evaluaciones sumativas ya que permitirán entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes **y serán calificadas con nota de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.**
3. Aplicación de pruebas semestrales: Son las evaluaciones finales de los procesos de Enseñanza – Aprendizajes en los distintos niveles de nuestro programa y que serán confeccionadas por Educación Semipresencial, en coherencia con el currículum nacional. Serán dos evaluaciones al año, una al finalizar el primer semestre y otra al término del segundo periodo académico **y serán calificadas con nota de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.**
4. Será Educación Semipresencial quién preparará las evaluaciones durante el año académico y el colegio regulador designado por la Corporación de Educación de Las Condes, el encargado de ingresar las notas al Ministerio de Educación para la promoción del año académico.
5. Educación Semipresencial deberá realizar una evaluación diferenciada y/o adecuación de las pruebas a los y las estudiantes con necesidades especiales. Serán los padres y apoderados responsables de acreditar esta situación a través de la comunicación con el profesor/a tutor y certificado médico que indique detalladamente el diagnóstico.

Capítulo 2: Las calificaciones.

1. Todas las calificaciones de las evaluaciones que se realicen en Educación Semipresencial se registrarán en una planilla interna que deberá completar cada profesor de asignatura.
2. Las calificaciones serán enviadas por el profesor jefe a los respectivos apoderados con un informe semestral enviado a través de un correo electrónico.
3. Las notas estarán en una escala numérica del 2,0 al 7,0, hasta con un decimal, en una escala de exigencia del 60%.
 - a. Cada semestre, cada asignatura*, los estudiantes de 7mo a 2do medio serán evaluados como mínimo con 4 calificaciones. Las cuales son:
 - Prueba semestral
 - Promedio del programa del año (según criterio del profesor de asignatura)
 - Nota parcial (según criterio del profesor de asignatura)
 - Nota de compromiso

*La asignatura de Actividad Física se evaluará de forma diferenciada.

- b. Cada semestre, por asignatura, los estudiantes de 3ro y 4to medio serán evaluados como mínimo con 5 calificaciones. Las cuales son:
 - Prueba semestral
 - Promedio del programa del año (según criterio del profesor de asignatura)
 - Nota parcial (según criterio del profesor de asignatura)
 - Nota de compromiso
 - Nota PAES (en las asignaturas que corresponda)
 - c. En la asignatura de Actividad Física (presencial), los estudiantes de 7mo a 4to serán evaluados por su participación a los talleres, por medio de su asistencia.
4. La escala de notas utilizada en la plataforma Pixarrón serán de 0% a 100% de logro con nota mínima aprobatoria del 60%.
5. Todas las notas se aproximarán a la décima superior a las centésimas de 0,05 a 0,09.

6. En los casos en que el 50% (o más) de los alumnos de un curso obtengan calificación insuficiente en cualquier evaluación, el profesor del subsector deberá informar la situación a Coordinación académica para ser analizada, revisada y tomar las decisiones pertinentes.
7. En relación a la nota de conducta esta se calculará en función del reglamento interno, disminuyendo o aumentando en 2 décimas en las faltas leves, 5 en las faltas graves y 10 décimas a las gravísimas. Estas notas pueden ponderarse positivamente a criterio del profesor de asignatura, según el comportamiento del estudiante.

Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO.

1. La promoción de estudiantes está basada en el Decreto Supremo n°67 del Ministerio de Educación.
2. En Educación Semipresencial se considerarán las evaluaciones de las siguientes asignaturas del plan de estudio, según nivel:
 - 7° básico: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 8° básico: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 1° medio: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 2° medio: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 3° medio: Lengua y Literatura (PAES Lenguaje); Matemática (PAES Matemáticas); Ciencias para la ciudadanía (PAES Ciencias*); Formación Ciudadana (PAES Historia*); Filosofía; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.

*El estudiante elige una de estas menciones

- 4° medio: Lengua y Literatura (PAES Lenguaje); Matemática (PAES Matemáticas); Ciencias para la ciudadanía (PAES Ciencias*); Formación Ciudadana (PAES Historia*); Filosofía; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.

*El estudiante elige una de estas menciones

3. Para la aprobación y promoción de cada nivel, se considerarán los siguientes criterios, según los resultados obtenidos al culminar el año académico:
 - Tener aprobados todos los sectores de aprendizaje con nota igual o superior a 4,0.
 - Reprobado un sector de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 4,5, incluida la asignatura reprobada.
 - Reprobado dos sectores de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.
4. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos de aprobación, mencionados en el punto anterior, el estudiante no podrá ser promovido de curso.
5. En caso de reprobación, el estudiante puede incorporarse nuevamente al Programa de Educación Semi Presencial de Las Condes.

Capítulo 4: De las Ausencias a Pruebas y Actividades Fraudulentas

Artículo 1:

La asistencia del alumno a rendir pruebas y/u otras evaluaciones previamente fijadas es OBLIGATORIA. La inasistencia a una evaluación:

- Deberá ser justificada mediante un certificado médico ante el profesor jefe, el mismo día de la evaluación o al día siguiente.
- Solamente justificando de la manera anterior, el alumno podrá rendir la evaluación, en una segunda oportunidad, optando a la nota máxima 7,0 (siete)
- El alumno que no sea justificado según lo indicado, podrá rendir la evaluación en segunda oportunidad, pudiendo optar solamente a la nota 5,0 (cinco) como máximo.
- Las fechas para esta 2ª oportunidad serán fijadas e informadas por el profesor del sector que corresponda.

- Si el alumno no se presenta a la segunda oportunidad, perderá la posibilidad de rendir la evaluación y será calificado con la nota mínima 2,0 (uno).

Artículo 2:

La presentación de trabajos y/o tareas enviadas para realizar en el hogar, es OBLIGATORIA:

La no presentación de una tarea o trabajo parcial y/o el retraso en el avance en las evaluaciones de la plataforma Pixarron:

- Deberá ser justificada por correo electrónico por el apoderado ante el profesor de asignatura con copia al profesor jefe.

- El alumno deberá presentar el trabajo o tarea que corresponda, en la clase inmediatamente siguiente.

- Por cada día de atraso en la entrega de trabajos, se descontarán 5 décimas a la nota del trabajo y/o tareas.

Artículo 3:

A los alumnos sorprendidos copiando, solicitando o entregando información o cualquier tipo de acción fraudulenta durante el desarrollo de una prueba, se les retirará el instrumento evaluativo y serán sometidos a una interrogación oral por parte del profesor del sector correspondiente, pudiendo optar a nota 4,0 (cuatro) como máxima calificación.